



Poder Judicial
Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME DE LABORES
CONSEJO DIRECTIVO

Período: enero al 17 de diciembre de 2021

**INFORME DE LABORES
INTEGRANTES, CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**

Enero a diciembre del 2021

Persona titular	Despacho	Persona suplente	Despacho
Magistrado Dr. William Molinari Vélchez, Presidente, Nota: De enero al abril no tuvo participación. Renuncia del Poder Judicial el 09 de abril de 2021.	Sala Primera	Magistrada Dra. Julia Varela Araya	Sala Segunda
Magistrada Dra. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio, de enero al 07 julio 2021	Sala Segunda	----	-----
Mag. Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales, presidenta, a partir del 20 de julio 2021	Sala Segunda	Mag. M.Sc. Hubert Fernández Argüello, a partir del 20 de julio 2021	-----
Shirley Víquez Vargas	De la Judicatura, Tribunal de Familia.	M. Sc. Ileana Sánchez Navarro	De la Judicatura, jurisdicción contenciosa administrativo
Dr. Juan Carlos Segura Solís	De la Judicatura, jurisdicción de Trabajo.	Vacante	-----

M. Sc. Walter Espinoza Espinoza	Director General del O.I.J.	M. Sc. Gerald Campos Valverde	Subdirector General del O.I.J.
M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez	Directora de Dirección de Gestión Humana	Licda. Waiman Hin Herrera	Subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana
M. Sc. Juan Carlos Pérez Murillo	Director de la Defensa Pública	Licda. Damaris Cruz Obregón , de enero al 15 de agosto 2021.	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
		Licda. Lisbeth Vargas , a partir del 16 de agosto 2021.	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
M. Sc. Emilia Navas Aparicio	Fiscal General	Dra. Mayra Campos Zúñiga .	Jefa de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Licda. Rebeca Guardia Morales	Directora a.í. de la Escuela Judicial	Licda. Kattia Escalante Barboza	Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SESIÓN POR MICROSOFT TEAMS.

01:15:17

Está grabando Esta grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que se les está grabando. [Política de privacidad](#)

Decantar

Participantes

Gustavo Cepedes Chinchilla

En esta reunión (10)

Adela Cristina Sinclair Myers
Damaris Cruz Obregón
Gerald Campos Velverde
Gustavo Cepedes Chinchilla
Juan Carlos Segura Solís
Julia Varela Araya
Mayra Campos Zuriga
Rebecca Guardia Morales
Shirley Viquez Vargas
Waiman Hin Herrera

Otros invitado(s) (1)

Cerithy Garcia Chias

Verificación a plan (2-10-2021).docx - LibreOffice Writer

Archivos Editar Ver Insertar Formato Eficacia Tabla Formulario Herramientas Ventana Ayuda

Estilo predeterminado

Cambios Propuestos a Plan de Capacitación 2021:

Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Acoso Callejero (4 grupos)	Del 15 de marzo al 11 de abril de 2021 Del 7 al 27 de junio de 2021 Del 9 al 29 de agosto de 2021 Del 11 al 30 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Ley de Bienestar Animal (4 grupos)	Del 3 al 23 de mayo de 2021 Del 05 al 25 de julio de 2021 Del 06 al 26 de septiembre de 2021 Del 01 al 21 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Actos probatorios en el Proceso penal (2 grupos)	05 de abril al 23 de mayo de 2021 03 de agosto al 26 de septiembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Fundamentación de sentencias en materia penal (2 grupos)	03 de mayo al 27 de junio de 2021 06 de septiembre al 31 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Teoría del Delito aplicada al proceso Penal Costarricense	07 de junio al 31 de julio de 2021 04 de octubre al 27 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan

Actividad

Buscar todo

1977 palabras, 12.653 caracteres

Estilo predeterminado

Español (Costa Rica)

14:05

23/2/2021

01:03:01

Sesión Consejo Directivo-Escuela Judicial

Solicitar control

Salir

El resultado Experiencia con la capacitación por medios tecnológicos.pptx - LibreOffice Impreso

Archivo Editar Ver Insertar Formato Disposición Base de datos Herramientas Ventana Ayuda

Consulta: Experiencia con la capacitación por medios tecnológicos

Aportes cualitativos consignados (Escuela Judicial):

Se consignaron 389 aportes. Ver tabla 19 de oficio EJ-ACAD-EV-030-2021

La evaluadora al respecto señala:

" (...) En los temas en que coinciden el 30% o más de las personas consultadas, se debe generar una estrategia, la cual se consigna en el plan de mejora, el resto de los aportes son optativos, al menos que señalen un aspecto en el que no cabe ninguna duda, que debe de ser mejorado."

En atención al ello y al no existir una priorización donde se identificara una coincidencia del 30% o superior en un tema, se procedió por parte del Área de Servicios Técnicos y del Área Académica (Gestoría y Métodos de enseñanza) a identificar temas que se consideraran relevantes para establecer planes de mejora.

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

Silenciar a todos

Shirley Viquez Vargas

Guillermo Caspeides Chinchilla

Shirley Viquez Vargas

Damaris Cruz Obregón

Juan Carlos Segura Solís

Mayra Campos Zúñiga

Cheryl Botafués Madrid

Rebeca Guardia Mont...

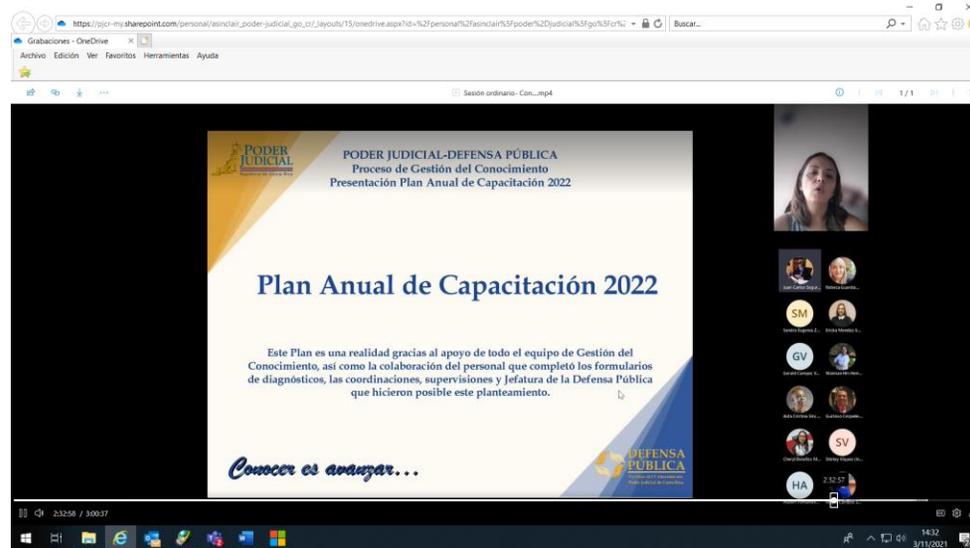
Julia Verónica Araya

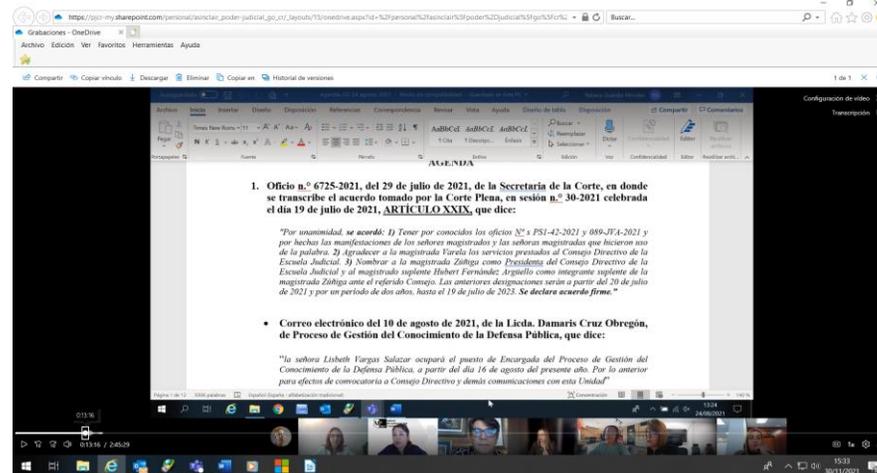
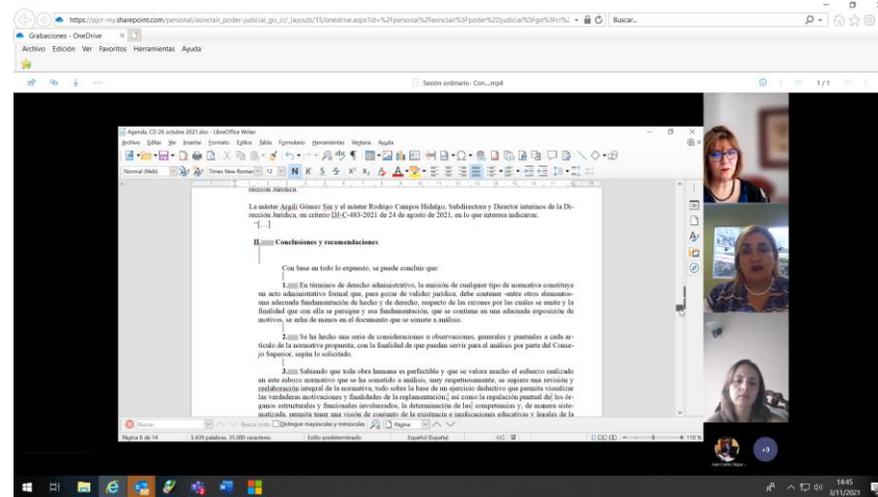
24:33 / 14:52 0:00 x 0:00

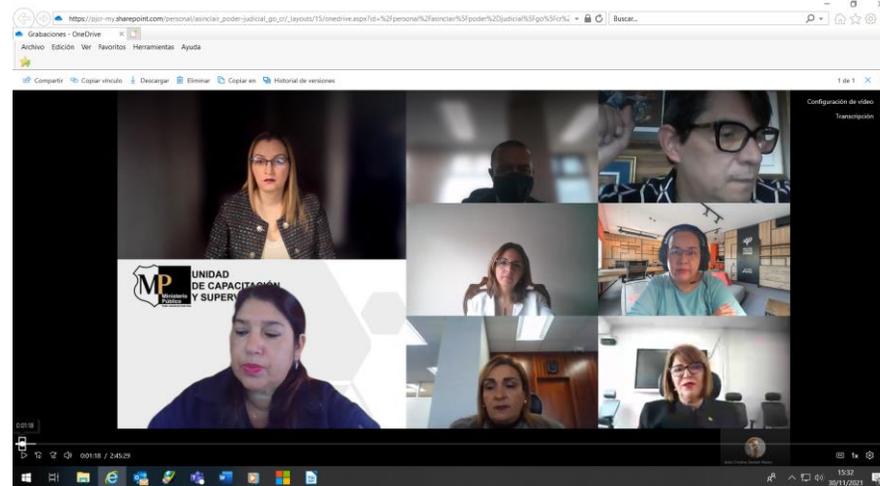
Español (Costa Rica)

13:57

23/3/2021







**Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial
ha aprobado en el período objeto de este informe:**

- Sesión n.º 01-2021 del 14 de enero de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams. (preside Juan Carlos Segura Solís, en sust. Mag. Julia Varela Araya; ausente Waiman Hin Herrera)
- Sesión n.º 02-2021 del 19 de enero de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (Kattia Escalante Barboza sust. a Rebeca Guardia Morales; ausente M. Sc. Shirley Víquez Vargas, Juan C. Segura Solís, Waiman Hin Herrera)
- Sesión n.º 03-2021 del 11 de febrero de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual. (ausente M. Sc. Shirley Víquez)
- Sesión n.º 04-2021 del 23 de febrero de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 05-2021 del 09 de marzo de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 06-2021 del 23 de marzo de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 07-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 08-2021 del 20 de abril de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 09-2021 del 27 de abril de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 10-2021 del 04 de mayo de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 11-2021 del 25 de mayo de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (Luis H. Villalobos Oviedo sust. Dra. Mayra Campos)
- Sesión n.º 12-2021 del 22 de junio de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (ausente M. Sc. Shirley Víquez)
- Sesión n.º 13-2021 del 06 de julio de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams. (ausente M. Sc. Shirley Víquez)
- Sesión n.º 14-2021 del 29 de julio de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (inicia Presidencia de la Mag. Sandra E. Zúñiga)
- Sesión n.º 15-2021 del 18 de agosto de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 16-2021 del 24 de agosto de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 17-2021 del 21 de setiembre de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.

- Sesión n.º 18-2021 del 26 de octubre de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 19-2021 del 11 de noviembre de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 20-2021 del 23 de noviembre de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 21-2021 del 14 de diciembre de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.

- 0 -

La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales. Por consiguiente, su órgano superior es el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que está presidida por una persona magistrada, agrupando también a los representantes de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como representantes de la Judicatura.

Este órgano es el responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, para la prestación de un servicio eficiente y eficaz, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida. También, establece y revisa políticas generales de certificación y lineamientos metodológicos para la Escuela y todas las Unidades de Capacitación, los cuales serán de acatamiento obligatorio.

Se destaca que este año 2021 en donde se siguió la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, continuando las medidas el distanciamiento social para evitar los contagios por el COVID-19, dictadas por el Ministerio de Salud. Así como el tema de la crisis económica nacional, en donde se contó con algunas reducciones presupuestarias. Por tanto, se debió realizar ajustes, dada la contención del gasto y al mayor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles, determinándose necesidades concretas.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial analizó varios aspectos, para establecer las acciones para la ejecución de los planes de formación para este año 2021, de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, según las circunstancias presentes.

Se continua con la virtualidad, en la mayor parte de las actividades formativas de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación para poder dar continuidad al proceso de formación para el fortalecimiento de las competencias del personal judicial, a fin de brindar un servicio público de calidad.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial continua sus sesiones través de la herramienta Microsoft Teams, medio en que se conoció y aprobó los asuntos sometidos a la consideración de este Consejo.

LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES QUE SE HAN ALCANZADO EN ESTE AÑO 2021, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**Resumen de proyectos del Consejo Directivo de la Escuela Judicial,
realizados de enero a de diciembre del año 2021**

El siguiente cuadro muestra el resumen de proyectos del Consejo Directivo de enero a diciembre del año 2021:

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
A) ASPECTOS ACADÉMICOS			
1.	<p>Acta 02-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce los informes de labores de los Planes de Capacitación del año 2020, de las Unidades de Capacitación de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de la Dirección de Gestión Humana.</p> <p>Se solicita la realización de una propuesta, para una encuesta de opinión de la población judicial, para identificar los resultados por ellos obtenidos en la capacitación virtual. Escuchar las propuestas para mejorar las modalidades de capacitación que fueron puesta a su disposición y la sugerencia para utilizar otras estrategias de capacitación, con la finalidad de mejorar el servicio que presta en el Poder Judicial</p>	<p>Verificar la ejecución de los planes ordinarios de capacitación, para la formación integral de las personas servidoras y los servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales</p> <p>Considerar propuestas, para la mejora continua en la capacitación.</p>	<p>A pesar de los desafíos a que se enfrentaron durante el año 2020, por tema de Covid 19 y aspectos presupuestarios, la ejecución de los programas de capacitación de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de la Dirección de Gestión Humana, que en su mayoría fue dado mediante las herramientas virtuales de capacitación, resulto ser satisfactoria.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
2.	<p>Acta 04-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a acuerdo del Consejo de Personal, sesión n°. 01-2021 del 19 de enero de 2021, artículo VIII, sobre el aprovechamiento del conocimiento de las personas becarias funcionarias judiciales, en los procesos de formación, dispone al respecto, tomar nota sobre el proceso de capacitación autoformativo de la Escuela Judicial para las personas capacitadoras, denominada "Facilitación por Competencias", a impartirse a las personas becadas del Poder Judicial, en que se incluirán también a las personas becadas de las otras Unidades de Capacitación, para estandarización de este proceso formativo.</p> <p>Tomar nota lo acordado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión n.º 24-2020, del 19 de marzo de 2020, <u>ARTÍCULO LXIII</u>, pertinente a cuando una persona becada se traslade de un ámbito dentro del Poder Judicial, a la Judicatura, corresponderá a la Escuela el seguimiento y el control del cumplimiento de estos contratos.</p> <p>Hace una atenta solicitud al Consejo de Personal del Poder Judicial para que, de conformidad al anterior acto administrativo del Consejo Superior del Poder Judicial, valore ajustar a nivel reglamentario y en los contratos concernientes a las personas becadas, medidas para sujetar al cumplimiento del contrato firmado, en un sector u otro.</p>	<p>Obtener los valores agregados., tanto la Escuela Judicial, así como las Unidades Capacitación.</p> <p>Búsqueda de una solución a tener en cuenta a nivel reglamentario y de contrato, para sujetar a las personas becadas al cumplimiento de contrato, firmado en un sector u otro.</p> <p>Incorporación de la participación de las personas becadas del Poder Judicial, en cualquier tarea relacionado con los procesos de capacitación</p> <p>Ofertar curso virtual denominada "Facilitación por Competencias", para que las personas becadas por el Poder Judicial obtengan la condición de idoneidad, para ser docentes de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.</p>	<p>Creación de banco de datos de personas becadas, para facilitadores o de apoyo en los procesos de formación.</p> <p>El Consejo Superior dispuso que en el caso de que una persona becada se traslade a otro programa presupuestario cuando mantiene compromisos pendientes por otorgamiento de becas, la unidad de capacitación encargada de dar seguimiento a los contratos de adiestramiento corresponderá a la que la otorgó en primera instancia, debido a que mantiene bajo su custodia, los archivos y las condiciones mediante los cuales fueron concedidos los contratos. Deberán las Unidades de Capacitación, valorar las condiciones establecidas en los contratos de beca, para procurar una mayor estabilidad, en esas dependencias, de las personas a las que se les ha otorgado el beneficio. La Corte remitió una Circular Institucional sobre lo resuelto por el Consejo Superior.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
3.	<p>Acta 04-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la propuesta de que se oferte a las personas egresadas del “<i>Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura</i>”, promoción año 2021, la “<i>Especialización FIAJ, en materia Laboral</i>”, cuya duración será de dos meses y que se tiene programado para dar inicio, en el mes de junio del año 2021.</p> <p>En virtud de que la Escuela Judicial tiene recursos solo para la mitad de las personas egresadas, se solicita apoyo institucional para que en esta oferta, pueda brindarse a la totalidad de las personas participantes en esta promoción y no sólo un cantidad limitada de ellos.</p> <p>Lo anterior, valorándose que ello a mediano y largo plazo, resulta una economía para la Institución y con la garantía de contar con personal capacitado institucionalmente.</p> <p>Además, que en el año 2022, sea ofertada la “Especialización FIAJ en la materia de Familia”, a las personas egresadas en la promoción del año 2022.</p>	<p>Atender a la necesidad institucional, de contar con personas juzgadoras actualizados en la materia Laboral y en la materia de Familia.</p>	<p>En proceso, para la ejecución de la materia Laboral en el año 2021 y la materia de Familia en el año 2022, a través del FIAJ.</p>
4.	<p>Acta 06-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la exposición a cargo de la Dirección de Gestión Humana a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación, sobre los avances en la “<i>Política de bienestar y salud del Poder Judicial</i>”, a desarrollarse el mes de abril de 2021, a las 8:00 a.m. mediante la Plataforma Teams, cuya duración es de dos horas.</p>	<p>Que sea transversal esta Política en las acciones de formación por parte de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, dirigida a las personas que laboran en el Poder Judicial.</p>	<p>Explicar a las personas participantes de las distintas áreas de formación, sobre los avances y como se ha trabajado el eje de calidad de vida, el que se encuentra en proceso de construcción y en que deberá estar lista para el año 2024.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
5.	<p>Acta 08-2021</p> <ul style="list-style-type: none"> En cuanto a lo solicitado por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión 24-2021, artículo, que dice: <p style="margin-left: 40px;"><i>“para que valore la viabilidad de implementar una propuesta en el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en materia Laboral”, similar a la aprobada por este Consejo Superior para la capacitación en la materia Contenciosa Administrativa, en donde se realizó los días domingos, con las implicaciones autorizadas en ese momento, lo anterior aras del interés institucional y las carencias económicas que presenta el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura.</i></p> <p>El Consejo Directivo, con base en el criterio técnico de la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga, comunica al Consejo Superior que no es viable aplicar lo solicitado en vista de que el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en materia Laboral” y el “Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo”, tienen objetivos y poblaciones metas distintas.</p> También, una atenta al Consejo Superior para que se proporcionen los recursos adicionales para subsidiar a todas las personas del FIAJ 2020-2021 y puedan acceder al periodo de Especialización en materia laboral, por el criterio de costo beneficio resulta de mayor ganancia para el Poder Judicial invertir en la formación especializada de los futuros profesionales de la Judicatura durante dos meses más. 	<p>Ante la falta de recursos por parte de la Escuela Judicial, se solicita apoyo para los recursos adicionales para poder ofertar la “Especialización en materia Laboral”, a todas las personas egresadas del Programa FIAJ, promoción 14 y 15, año 2021. Porque caso contrario, sólo se podrá ofertar para los 15 mejores promedios.</p>	<p>Imposibilidad de contar con el recurso extraordinario solicitado para ofertar a las personas egresadas del Programa FIAJ promoción 14 y 15-año 2021, con calificaciones inferiores a los 15 promedios más altos, de la Especialización en materia laboral-FIAJ.</p> <p>Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 49-2021 del 15 de junio de 2021, <u>ARTÍCULO XV</u>, toma nota sobre la comunicación de M. Sc. Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva, mediante oficio n.º 1810-DE-202, del 04 de junio de 2021, sobre los motivos indicados, con relación a la imposibilidad de financiamiento para las restantes personas egresadas del Programa FIAJ, con calificaciones inferiores a los 15 promedios más altos.</p> <p>Finalmente, no se logró impartir la Especialización en materia Laboral-FIAJ a las 15 personas con promedio más alto, debido a la segunda reducción económica al presupuesto de la Escuela Judicial, en el año 2021.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
6.	<p>El Consejo Directivo, con respecto al “Plan de Capacitación para el año 2021, de la Unidad de Capacitación O.I.J.” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, ARTÍCULO LXXVI, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la nueva propuesta de capacitación para este año 2021, conforme se detalla en el oficio adjunto n.º 324-DG-2021, del 29 de abril del 2021. Ello, acorde a las necesidades y requerimientos actuales del <i>Organismo de Investigación Judicial OIJ.</i>, según el resultado de diagnóstico realizado en el mes de marzo del 2021. Se traslada a la aprobación final del Consejo Superior.</p>	<p>Atender la necesidad de capacitación para las 94 personas en plazas vacantes, las cuales tienen como requisito el mencionado Programa de Formación Básica, para poder ser nombrados en propiedad.</p> <p>Así como a la población de “<i>personas investigadoras</i>” que se mantenían pendiente de cursar el Programa de Formación Básica de Investigación Criminal “<i>PFBIC</i>”, realizó un diagnóstico en el mes de marzo del 2021, determinando que se mantiene un grupo de 238 personas sin recibir la capacitación básica. Además, este diagnóstico evidenció que dichas personas permanecen en espera del “<i>PFBIC</i>”, alrededor de dos años”</p>	<p>El Consejo Superior del Poder Judicial, acoge la nueva propuesta de capacitación para el Organismo de Investigación Judicial, que responderá a las necesidades planteadas.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
7.	<p>Acta 04-2021 Con respecto al “Plan de Capacitación para el año 2021, de la Escuela Judicial” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, <u>ARTÍCULO LXXVI</u>, al respecto, este Consejo Directivo conoce y acoge los cambios propuestos por la Escuela Judicial, a dicho plan de capacitación ya aprobado. La variación, del Programa, el Subprograma, la actividad académica, las fechas de ejecución, así como las observaciones al respecto, es en razón recorte presupuestario por C100.000.000.00 al “<i>Programa 927 Servicio Jurisdiccional</i>”, para permisos de Especialistas en Contenido, ante las limitaciones presupuestarias que enfrenta el país en el presente año.</p> <p>También solicita a la Dirección de la Escuela Judicial que para el aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios disponibles y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado, de inicio y se culmine en el mismo año.</p>	<p>Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial, en atención a las limitaciones presupuestarias y al recurso disponible.</p> <p>Establecer acciones de contingencia para continuar ofreciendo las actividades de formación prioritarios institucionalmente en la medida de las posibilidades presupuestarias.</p>	<p>Los cambios propuestos al Plan de la Escuela, fueron acogidos por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión 23-2021, del 18 de marzo 2021, artículo XXXIV.</p> <p>Estado, ejecutado en su mayoría. No obstante, se da un segundo recorte presupuestario por C92.026.319,23, afectándose la ejecución de los programas de capacitación planificadas por la Escuela Judicial, para ejecutarse en este año 2021 relativas a: “<i>Reforma Familia ejecución; Especialización FIAJ, ejecución; Ley Consursal, conclusión del diseño; Rediseño Especialización Penal 3, diseño; Curso Teoría del Delito, diseño; Tramitación técnicos penal, diseño; Ejecución módulos Tránsito; Reforma Agraria (jueces), diseño; Reforma Agraria (técnicos), diseño y Capacitación para el Juzgado Penal de Hacienda, acuerdo Consejo Superior, diseño.</i>”</p>
8.	<p>Acta 011-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala la ejecución del “<i>Taller con perspectiva de género, dirigido a directores (as) y periodistas de los diversos medios de comunicación nacionales, a efecto de sensibilizar en el tema de: "Abordaje No Revictimizante a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica por los Medios de Comunicación.</i>”, a ofertarse de manera virtual por Microsoft Teams, en el <u>mes de julio del año 2021</u>, a nivel nacional e internacional, por la Escuela Judicial.</p>	<p>Cumplir con lo ordenado en la “Circular n.º 100-2021”, que reitera la “Circular n.º 67-07” de la Secretaría de la Corte, sobre “Recomendaciones contenidas en el informe sobre el tema de no revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica”.</p>	<p>Ejecutado</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
9.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la plantilla de “<i>Especificaciones para divulgación de capacitación nacional / internacional</i>”, propuesto por Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, para aquellas actividades que le aporten valor al Poder Judicial y se alineen a las necesidades institucionales identificadas, que requieren de un proceso de selección interno dentro de la categoría de becas, para ayudas económicas, permiso con goce de salario, carta aval, entre otros.</p> <p>La Escuela Judicial, continuará con la comunicación de las actividades de capacitación ofertadas por instancias nacionales o internacionales, que no estén contempladas como una beca y bajo las condiciones establecidas por el Consejo Superior del Poder Judicial según acuerdo tomado, en la sesión N° 28-2021 celebrada el 13 de abril de 2021, <u>ARTÍCULO LXXII</u>.</p>	<p>Plantilla para “Especificaciones para divulgación de actividad formativa” con todas las características propias de la actividad formativa que se desea gestionar, así como justificación objetiva y clara sobre la importancia de la divulgación de la actividad para el Poder Judicial.</p>	<p>En ejecución</p>
10.	<p>Acta 12-2021 El Consejo Directivo aprueba que la Escuela Judicial, desarrolle el curso virtual de acreditación para “<i>interventores, administradores, liquidadores y auxiliares concursales</i>”. Así como el desarrollo de una propuesta metodológica de la Escuela Judicial de los cursos que corresponde a esta Ley, para el personal judicial y sobre la aprobación de los “<i>Programas de Acreditación Concursal</i>”.</p> <p>Que, por tratarse de un plazo menor a un año para la entrada en vigencia de la referida Ley concursal, proceda la Escuela Judicial de inmediato, a la preparación y puesta en ejecución de los cursos de capacitación que sean necesarios, para la implementación de ese cuerpo normativo. Para tales efectos, gestionar los permisos de especialistas necesarios, para que se avoquen al cumplimiento de esa tarea.</p>	<p>Dar cumplimiento a un imperativo legal.</p>	<p>Ejecutado</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
11.	<p>Sesión 13-2021</p> <p>En virtud de que los recursos ordinarios con los que cuenta la Escuela Judicial en el año 2021, se encuentran comprometidos con la atención de los procesos de rediseños ya iniciados, así como con la atención de Reformas Procesales.</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acoge que la Escuela Judicial valorará la inclusión en la planificación académica del año 2022, la revisión y rediseño del Programa de “<i>Especialización en Contencioso Administrativo</i>”.</p> <p>Ante la falta de recursos económicos por parte de la Escuela Judicial para afrontar un permiso con goce de salario para una persona especialista en contenido, se le solicita a la “Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa” y especialmente a la Mag. Iris Roció Rojas Morales, coordinadora, que se haga la revisión para la actualización y propuesta de mejora que estimen pertinente en el “<i>Programa de Capacitación en la materia Contencioso Administrativa</i>”, para organizarlo y ponerlo en práctica en la oferta de capacitación de la Escuela Judicial, para el año 2022.</p>	<p>Actualizar de la “Especialización en Contencioso Administrativo”, para la correspondiente oferta a las personas juzgadoras.</p>	<p>Pendiente de ejecución. “se está a la espera de una reunión solicitada al Mg. Luis Guillermo Rivas Loáiciga, presidente de la Comisión de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, para abordar, entre otros este tema. En igual sentido, en conjunto con la Dirección, se debe analizar la disponibilidad de recurso durante 2022 para atender este tema.”</p> <p>Respuesta: Oficio 16 de setiembre 2021, En relación con el oficio Mag. Iris Roció Rojas Morales n. 035-CD/EJ-2021, manifiesta que no forma parte de la Comisión Contenciosa Administrativa desde el 4 de junio del 2018.</p> <p>Dicha Comisión la integran los Magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga y Román Solís Zelaya.</p> <p>Como integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, promovió el Programa de Capacitación en materia Contenciosa Administrativa, como jerarca funcional de esa jurisdicción; condición en la que puede participar haciendo aportes que sean necesarios para mejorar la capacitación en esta materia.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
12.	<p>12-2021</p> <p>El Consejo Directivo dispuso que :</p> <p>Considerando la normativa existente en cuanto a la atención de personas con discapacidad, particularmente en procesos de capacitación, se instruye al Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial para que en todas las producciones audiovisuales (informativas, académicas, rendiciones de cuentas, etc.) que esa Área de Servicios Técnicos realice, se incluyan subtítulos que favorezcan el acceso de personas con discapacidad auditiva a la información, de acuerdo a las capacidades operativas del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial y a la priorización realizada.</p> <p>Que el Área de Servicios Técnicos de la Escuela se avoque a explorar nuevas herramientas para la producción de materiales que sean universales con el fin de dar cumplimiento de la política institucional del Poder Judicial, sobre el tema.</p>	Capacitación inclusivo y de acceso para todas las personas, indistintamente de su condición.	En proceso

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
13.	<p>Sesión 015-2021</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial considera como sustancial el criterio técnico de la Dirección de Gestión Humana, acerca de la opción de ingreso de las personas egresadas del "<i>Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-FIAJ</i>", a primer escalafón de las distintas jurisdicciones del Poder Judicial. Por tanto, en ese sentido se hace una atenta solicitud de apoyo a la Dirección de Gestión Humana, para que se remita un informe a la Escuela Judicial en lo relativo.</p> <p>También, se envió lo siguiente a la Dirección de Gestión Humana:</p> <p><i>“Informe Técnico sobre la nota de presentación de las personas egresadas del FIAJ ante Carrera Judicial -23 agosto 2021”, adjunto al oficio n.º EJ-DIR-117-2021, del 25 de agosto de 2021, elaborado por la subdirectora a.i. de la Escuela Judicial, para la consideración en el estudio para el criterio técnico a realizarse por la Dirección de Gestión Humana, sobre el señalado asunto.</i></p>	<p>Tratar de lograr la ubicación de este valioso recurso de personas, quienes concluyeron favorablemente el Programa FIAJ, mediante el cual se les aportó una amplia formación con todas las competencias, los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores, para el buen ejercicio de la función jurisdiccional.</p>	<p>El Consejo de la Judicatura, traslado a la Corte este asunto.</p> <p>Otros acuerdos: Acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n° 76-2021 del 02 de setiembre de 2021, que dispone:</p> <p>(...)Los suscritos todos y todas personas juzgadoras egresadas del Programa (FIAJ), en nota del 19 de julio del 2021, gestionaron (...Interviene el integrante Montero Zúñiga: “<i>Esa decisión no le corresponde a la Escuela Judicial, corresponde al superior, ya sea el Consejo o la Corte Plena, que puede decir que por exceso de graduados o por falta de capacidad de absorberlos o porque el costo es importante y no estamos teniendo una retribución de la inversión, el Consejo o la Corte Plena podrían decir suspenderlos, la Escuela lo que haría es acatar la orden, lo que siento es que la capacitación no es deficiente, por eso dejaría a la Escuela de lado, debido a que si eventualmente la decisión del órgano correspondiente sea suspender el programa F.I.A.J., un año para dar oportunidad a los que ya se graduaron de acomodarse, sería una decisión que la Escuela Judicial simplemente ejecuta y cumple, se reasignan recursos si fuera el caso.</i>”</p> <p>(.... se acordó: 1.) Remitir el presente acuerdo al Consejo de la Judicatura para que valoren los temas expuestos y emitan las recomendaciones que estimen pertinentes. 2.) Deberá el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, valorar lo relativo a los nombramientos que se realizan por inopia, tomando en consideración que se cuenta con una cartera de oferentes que tienen aprobado el programa Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura. 3.) ...que en cuanto al tema atiente a la Escuela Judicial sobre la aplicabilidad del programa F.I.A.J., se está analizando por esté órgano mediante otra vía, por lo que no debe ser objeto de su valoración...</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
14.	<p>Sesión 016-2021 (CD-045-2021)</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela dispone: Solicitar a la Dirección de Planificación del Poder Judicial la colaboración para cumplir con la recomendación 14.2 y 14.3, del Proyecto de Rediseño de la Escuela Judicial.</p> <p>Se valore por parte de la Dirección de Planificación, si resulta oportuno que las Unidades de Capacitación construyan sus Planes Estratégicos de Capacitación de manera separada a la Escuela.</p> <p>La formulación de los planes de capacitación de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación se generará a partir de las necesidades de capacitación evidenciadas en cada uno de los ámbitos.</p>	<p>Establecer en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Escuela Judicial, las líneas de acción que ejecutará la Escuela Judicial en sus tres ejes de acción: formación inicial, actualización y especialización; de manera que los Planes Anuales Operativos (PAO) se formulen de acuerdo con los objetivos planteados y se pueda verificar que las acciones ejecutadas se encuentren alineadas a los objetivos estratégicos planteados.</p>	<p>Pendiente respuesta de la Dirección de Planificación.</p> <p>Se esta coordinando una reunión por parte de la Dirección de la Escuela Judicial, con la Dirección de Planificación, para el seguimiento del tema.</p>
15.	<p>Sesión 017-2021</p> <p>Comunicación por parte de la Directora a.i. de la Escuela Judicial, de la suspensión de actividades académicas por temas presupuestarios en el año 2021.</p> <p>El Consejo Directivo apoya la gestión que presentada por la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, mediante el oficio n.º EJ-DIR-133-2021, del 10 de setiembre de 2021, al Consejo Superior del Poder Judicial, porque se estará afectando los programas de capacitación que estaban ya planificadas por la Escuela Judicial para ejecutarse en este año 2021, los que se citan a continuación: <i>“Reforma Familia ejecución; Especialización FIAJ, ejecución; Ley Consursal, conclusión del diseño; Rediseño Especialización Penal 3, diseño; Curso Teoría del Delito, diseño; Tramitación técnicos penal, diseño; Ejecución módulos Tránsito; Reforma Agraria (jueces), diseño; Reforma Agraria (técnicos), diseño y Capacitación para el Juzgado Penal de Hacienda, acuerdo Consejo Superior, diseño.”</i></p>	<p>Se reitera al Consejo Superior del Poder Judicial sobre la necesidad de que haya fondos, para continuar con ese proceso de formación programado para el presente año.</p> <p>Se comunica sobre este acuerdo a la Comisión de Familia, Penal y Civil, la Comisión de la Jurisdicción de Familia del Poder Judicial, la Comisión de la Jurisdicción de Penal del Poder Judicial, la Comisión de la Jurisdicción Agraria del Poder Judicial y a la Comisión de la Jurisdicción Civil del Poder Judicial, para su conocimiento.</p>	<p>Al respecto, acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 83-2021 celebrada el día 23 de setiembre de 2021, <u>ARTÍCULO LII</u> , dispone:</p> <p><i>“1.) Comunicar a la licenciada Rebeca Guardia Morales, Directora interina de la Escuela Judicial, que no es posible acceder a su solicitud en razón de que los fondos a los cuales se refiere fueron utilizados para poder solventar las necesidades del programa 927, en el pago de lo ordinario, con previa aprobación de este Consejo. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.”</i></p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
16.	<p>Sesión 018-2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala las propuestas de “<i>Planes de Capacitación para el año 2022</i>”, de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, de la Escuela Judicial, así como de la Unidad de Capacitación del O.I.J., el que cuenta con el bueno de la Dirección General del O.I.J. Se recalca que estos planes de formación en su mayoría se encuentran enmarcados en la virtualidad, cumpliendo con los objetivos técnicos metodológicos de la capacitación, así como con la posibilidad de extenderse a una población meta mayor, en los temas de interés. • Hacer una atenta solicitud al Consejo Superior del Poder Judicial para que se conceda a las jefaturas de las Unidades de Capacitación de: la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público, de la Dirección de Gestión Humana y de la Escuela Judicial, una audiencia con la persona integrante del Consejo designada para el estudio de los planes de formación propuestos. Lo anterior, para la explicación y aclaración pertinente, en caso de dudas, para la aprobación fluida de dichos planes capacitación. • Como valor agregado, se deberá seguir manteniendo la estrategia del trabajo colaborativo entre la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para el aprovechamiento de los recursos de utilidad y espacios de formación, para el fortalecimiento en los distintos ámbitos del Poder Judicial. • Que en vista de que se ha potencializado el uso de la virtualidad en todo el Poder Judicial, ante el tema de vulnerabilidad, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial estima como elemental impulsar como un eje transversal, el curso sobre “Seguridad de la Información”, en los planes de capacitación de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación. Además, que se declare de obligatoriedad, para todas las personas de nuevo ingreso y nombradas en propiedad, en todos los ámbitos del Poder Judicial. También se destaca como esencial la capacitación permanente, para la sensibilización a todas las personas que laboran en el Poder Judicial, en el tema sobre la “Atención a la Persona Usaria-Servicio Público de Calidad”. • Solicitar a la Dirección a.i. de la Escuela Judicial, coordinar una reunión con las Comisiones de las Jurisdicciones de Penal, de Agrario y de Familia, en que también participará la Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para la explicación y aclaración de las posibilidades de capacitación por parte de la Escuela Judicial, para el año 2022, así como para exploración de las posibles colaboraciones. 	<p>Atención de las necesidades institucionales de capacitación.</p>	<p>Aprobación por parte del Consejo Superior de los Planes de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, de la Escuela Judicial, así como de la Unidad de Capacitación del O.I.J., en la sesión 108-2021, del 16 de diciembre de 2021, artículo XLVII.</p> <p>Se llevó a cabo reunión con la Comisión de Familia en el mes de enero de 2022, para valorar aspectos de la Capacitación en la Reforma Procesal de Familia para el año 2022.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
B) ASPECTOS OPERATIVOS			
17.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo expuesto en el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, considerando lo expuesto por Coordinadora de Unidad 4, Administración, Escuela Judicial, aprueba la propuesta de “ Modificaciones Presupuestarias Externas ”, III, IV, V y VI-2021 planteadas a la consideración de este Consejo.	<p>Modificar, para llevar a cabo las compras requeridas, según necesidades presentadas durante el año.</p> <p>Asimismo, mejora en el Edificio, así como mejorar la seguridad de la bodega donde se guardan armas o otros implementos utilizados para los procesos de la capacitación por parte de la Unidad de Capacitación del O.I.J. (portones, compra de cámaras, entre otros). Además, de la reparación de las luminarias en la parte externa de la Escuela Judicial y techo hacia la Soda.</p>	Aprobados.
18.	Sesión n.º 12-2021 A partir de la consulta realizada por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 35-17 celebrada el 18 de abril del 2017 , <u>ARTÍCULO XXVI</u> , el actual Consejo Directivo de la Escuela Judicial informa a dicho Consejo que, existe una imposibilidad legal para el traslado de los fondos y la administración de los mismos, a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, hasta que tanto no haya reforma legal al artículo 3, de la Ley n.º. 6593 , de Creación de la Escuela Judicial.	Al ser la capacitación a cargo de la UCAP-OIJ para ese órgano, que la administración de los fondos presupuestarios para la capacitación, este a cargo de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, dado el conocimiento técnico que se tiene de las necesidades puntuales.	Se requiere de una Reforma Legal. Acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 56-2021 celebrada el 06 de julio del 2021 , <u>ARTÍCULO XLIX</u>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
19.	En cuanto a la solicitud de autorización por parte de la Escuela Judicial para la cesión de recursos, el Consejo Directivo de la Escuela autoriza la comunicación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, de la cesión de €25.000.000.00 (veinticinco millones de colones con 00/100) , de la subpartida "60103 <i>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</i> ", el que no será utilizado por la Escuela Judicial en este año 2021, para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional.	Este recurso no será utilizado este año 2021, para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional", ya que se está en la fase del proceso de virtualización, ambos son vinculantes (rediseño y virtualización), de la "Maestría Administración de Justicia", por parte de la Universidad Nacional.	Que dichos recursos sean del aprovechamiento de la Institución, además de la prevención de una subejecución de este recurso, lo cual afectaría el presupuesto en el año siguiente.
20.	En cuanto a la solicitud de autorización por parte de la Escuela Judicial para la cesión de recursos, el Consejo Directivo de la Escuela autoriza la comunicación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, de la cesión de €23.000.000.00 (veintitrés millones de colones, con 00/100) , correspondiente a las subpartidas de: 20104 <i>Tintas, Pinturas y Diluyentes</i> ; 20203 <i>Alimentos y bebidas</i> ; 29903 <i>Productos de Papel, Cartón e Impresos</i> , los que no serán utilizados por la Escuela Judicial en este año 2021.	Este recurso no será utilizado este año 2021,	Que dichos recursos sean del aprovechamiento de la Institución, además de la prevención de una subejecución de este recurso, lo cual afectaría el presupuesto en el año siguiente.
21.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce el informe correspondiente a la ejecución de Presupuestaria de la Escuela Judicial 2020.	Seguimiento en cuanto a la optimización de la eficiencia, en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial.	Satisfactorio
22.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, conforme a la " Ley de Carrera Judicial ", Sección IV, artículo 71.- El Consejo de la Judicatura estará integrado por: inciso "c" que dice: " <i>Un integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial</i> ", en este sentido el Consejo Directivo de la Escuela Judicial propone para un nuevo período, la reelección como <u>integrante titular</u> para el Consejo de la Judicatura, al Dr. Juan Carlos Segura Solís . 2.) Del mismo modo, se propone la reelección de la Dra. Mayra Campos Zúñiga , participante del Consejo Directivo, como <u>suplente</u> del Dr. Segura Solís en el Consejo de la Judicatura.	Para la participación en las sesiones convocadas por el Consejo de la Judicatura.	Se hace del conocimiento del Consejo de la Judicatura y a la Corte Plena, para su conocimiento y lo correspondiente.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
C) INTERNACIONALES			
23.	<p>Acta 011-2021</p> <p>Ante solicitud de cooperación, el Consejo Directivo dispone señalar que la Escuela Judicial de Costa Rica está en la mejor disposición de seguir colaborando con la "<i>Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá</i>", previo a la valoración correspondiente de la capacidad de la Escuela para canalizar de manera adecuada las acciones a desarrollar.</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a la valoración de los requerimientos metodológicos y de especialistas en contenido, realizada por la especialista en contenidos de la Escuela Judicial, propone a la "<i>Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá</i>", la ejecutar un curso de "Formación a Formadores", para las personas que ya hayan cursado los módulos impartidos desde el año 2019 al 2020 sobre el tema solicitado, a fin de darles la inducción necesaria para que estas personas sean los agentes multiplicadores en el territorio Panameño, así como la elaboración de un video en el canal de YouTube, con información esencial sobre la temática. Se Autoriza la participación en forma virtual a la subdirectora a.i. de la Escuela Judicial de Costa Rica, como jurado evaluador en el concurso de oratoria "<i>Alzando mi voz por la paz</i>", organizado por la Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá, en el marco del "Día Internacional de la Paz", a celebrarse el 21 de septiembre de 2021, en dicho país, sin que se afecte el servicio público que corresponde a su cargo.</p>	<p>Basado en el principio de la reciprocidad en la cooperación internacional, a través de los mecanismos de cooperación internacional, se han recibido ofertas de capacitación de alta calidad, de beneficio el Poder Judicial costarricense.</p>	<p>Un esfuerzo conjunto que fortalece, los lazos de cooperación internacional.</p> <p>Ejecutado.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
D) CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
24.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la ejecución de los “ <i>Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual</i> ” a ofertarse a personas juzgadoras, por la Escuela Judicial en apoyo de la Defensoría de los Habitantes.	Capacitar de manera conjunta, a las personas juzgadoras del Poder Judicial, en el tema de Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual ”, en cumplimiento con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su fallo condenatorio, que establece que el “El Estado debe implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos reproductivos y no discriminación, dirigidos a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial,..”	El esfuerzo conjunto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, su cumplimiento como país.
25.	El Consejo Directivo toma nota del congreso virtual sobre el tema “ Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas ”, el que se llevará a cabo los días 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2021, en el marco de los 50 años de la Defensa Pública, organizado en colaboración con el Programa Konrad Adenauer.	La Defensa Pública, capacitación sobre la temática sobre “ Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, a su población ”, invitación que se hace extensiva a participar, a las otras Unidades de Capacitación.	El esfuerzo conjunto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, su cumplimiento como país.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
26.	<p>El Consejo Directivo dispone lo siguiente: Agradecer el ofrecimiento de capacitación por parte de la “<i>Comisión para Promover la Competencia-COPROCOM</i>” y la oportunidad de la cooperación. Acoger la propuesta temática y coordinar con el Área Académica de la Escuela Judicial, para que se valore la parte de logística metodológica con la Escuela Judicial del Poder Judicial y COPROCOM, el tipo de actividad por desarrollar y los alcances de esta, conforme al enfoque pedagógico y normativo que rige las actividades de la Escuela en este año 2021, para ser ofertado a la población meta de acuerdo con la pertinencia del tema, bajo la modalidad virtual, en el año 2022.</p>	<p>El tema sobre “Competencia Económica” es de interés institucional porque el Poder Judicial carece de personas expertas en esta temática. Sin duda alguna, será de provecho para la población meta de acuerdo a la pertinencia del tema, para el desempeño adecuado del cargo.</p>	<p>Pendiente. “<i>Se está valorando sobre una propuesta combinada SUTEL-COPROCOM, al ser temáticas similares.</i>”</p>
<u>E) OTROS</u>			
27.	<p>Sesión 08-2021</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicita a la Dirección llevar a cabo la revisión de las cláusulas contractuales del contrato de adiestramiento del “<i>Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ</i>”, a fin de que se ajuste a la normativa vigente.</p> <p>Solicita también, la revisión de la “<i>Ley y el Reglamento de la Escuela Judicial</i>” y del “<i>Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ</i>”, en cuanto al alcance de las competencias del Consejo Directivo y la Dirección, de la Escuela Judicial, para determinar las competencias de conformidad con la Ley y al Reglamento que rigen para la Escuela Judicial y someter el resultado a conocimiento de este Consejo Directivo, en una próxima sesión en el mes de mayo del año 2021.</p>	<p>Estudio de relevancia, para el ajuste con la normativa vigente, para no incurrir en error o omisiones, esto en adición al “<i>Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial,</i>”</p>	<p>Pendiente</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
28.	<p>Sesión 011-2021</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce solicitud formulada por la Presidencia de la Corte, disponiendo lo siguiente:</p> <p>Que en cumpliendo con la solicitud de Corte emitida en oficio n.º 4443-2021, del 20 de mayo del año en curso, dirigido al Consejo Directivo, para que analice y rinda el criterio sobre el informe n.º 362-05-IAD-SAFJP-2021, del 12 de marzo de 2021, de la Auditoría Judicial, relacionado con el análisis de la reestructuración de puestos de la Escuela Judicial y otros temas.</p> <p>El Consejo Directivo estima que para buscar solución integral del problema que aqueja a la Escuela Judicial, resulta urgente que Corte Plena ordene, sacar a concurso de inmediato las plazas de Dirección y Subdirección de la Escuela Judicial, tomando en cuenta los perfiles requeridos de idoneidad en razón de las competencias asignadas a cada puesto.</p> <p>Una vez nombradas en propiedad las personas titulares de la Dirección y Subdirección de la Escuela Judicial, se solicite a los órganos técnicos efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes técnicos que dieron lugar a la reorganización de la estructura organizacional de la Escuela Judicial y a los relacionados con ambiente laboral, anteriores y posteriores al proceso de reestructuración.</p>	<p>Equilibrio de la Escuela Judicial, para el bienestar del personal y en el logro máximo de los objetivos y las metas planteadas</p>	<p><u>En proceso:</u></p> <p>Acuerdo Corte Plena, en sesión N° 37-2021 del 06 de setiembre de 2021, <u>ARTÍCULO XXVII</u>, que dispone ..2) Tener por conocido el acuerdo por el Consejo Superior en sesión N° 70-2021 del 17 de agosto de 2021, artículo LXXII, y aprobar el plan de trabajo propuesto en los siguientes términos: a) Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda. b) Autorizar que la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela. c) La Dirección de Planificación realizará un seguimiento al informe relacionado con el rediseño de la Escuela Judicial, el cual fue conocido por Corte Plena en sesión N° 37-2019 del 30 de abril de 2019, <u>artículo XXXIX.</u></p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
29.	<p>Sesión n.º 17-2021</p> <p>El Consejo Directivo acuerda: 1.) Tomar nota del acuerdo de la Corte Plena, sesión N° 37-2021 celebrada el 06 de setiembre de 2021. 2.) Permitir una nota a la Dirección del Planificación del Poder Judicial, para la definición del “taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, - los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial. 3.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial hace una atenta solicitud a la Dirección de Gestión del Poder Judicial, para que a la brevedad posible sea abordado el tema de ambiente laboral en la Escuela Judicial y mediante informe técnico escrito, se señale cuáles son los pasos por seguir según el criterio técnico de esa Dirección.</p>	<p>Equilibrio de la Escuela Judicial, para el bienestar del personal y en el logro máximo de los objetivos y las metas planteadas</p>	<p>Pendiente</p>
30.	<p>Sesión n.º 18-2021</p> <p>A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Corte Plena en la sesión N° 24-2021 celebrada el día 14 de junio de 2021, ARTÍCULO XVI, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la sugerencia a planteada por la directora a.i. de la Escuela Judicial. Por tanto, se le designa llevar a cabo la gestión de consultas ante las instancias antes señaladas, para proceder a la recomendación a la Corte, de las personas a las “<i>personas juzgadoras, personas docentes universitarios y servidores Poder Judicial</i>”, como candidatas o candidatos para integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, para hacer la respectiva comunicación a la Corte Plena, para lo correspondiente.</p> <p>El Consejo Directivo acuerda remitir a la consideración de la Corte, la lista de postulantes que cumplen el requisito de desempeñarse como juzgadores, a fin de que la Corte proceda con la designación de: dos personas juzgadoras titulares y una suplente, para completar la nueva integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.</p>	<p>Contar con todos los nuevos integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, para el nuevo período.</p> <p>Consejo Editorial, instancia encargada de revisar y aprobar los contenidos de los artículos de las revistas de la Escuela Judicial, así como de todas las publicaciones que elabore este órgano de capacitación judicial.</p>	<p>En Corte Plena, en sesión N° 47-2021 celebrada el día 08 de noviembre de 2021, <u>ARTÍCULO XXII</u>, se dispuso, nombrar la nueva integración del Consejo Editorial por un periodo de dos años a partir del 9 de noviembre del 2021 y hasta el 8 de noviembre del 2023.</p> <p>Ejecutado</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
31.	<p>Sesión n.º 12-2021</p> <p>Ante el reciente hecho de vandalismo, el Consejo Directivo toma nota de lo informado por la Dirección de Gestión Humana de que los materiales del Proyecto Cuerdas Bajas que quedaron disponibles, fueron trasladados a una bodega de mantenimiento en la Ciudad Judicial, la cual fue facilitada por el Administrador de la Ciudad Judicial, sitio en donde los materiales se encuentran más seguros.</p> <p>Se solicita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. pedir a Lic. Ronald Vargas Bolaños, administrador de la Ciudad Judicial, la fecha aproximada en que se podrá contar con ese sistema de vigilancia de sensores, para tener un rastro.</p>	<p>Velar por el resguardo de los insumos del “Proyecto de Cuerdas Bajas”, ubicado en la Finca La Soledad, Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, cuya finalidad es para el abordaje de las capacitaciones a cargo de la Dirección de Gestión Humana, recursos que fueron proveídos en su momento del presupuesto de la Escuela Judicial, ante vandalismo dado.</p>	<p>La Administración de la Ciudad Judicial comunicó acerca la imposibilidad presupuestaria, para ubicar personal de seguridad en esa zona, para el resguardo. Por tanto, que se estaría realizando la contratación e instalación de un sensor en dicha área.</p> <p>Sin embargo, cuando ya estaba por instalarse, se dio un nuevo robo en cuanto al equipo instalado para las cámaras .</p>
32.	<p>Sesión 13-2021</p> <p><i>“Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH.”</i></p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala la propuesta de catálogo, descriptores y restrictores, para los temas de capacitación jurídicos y no jurídicos, propuesto por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para lo relativo a la <i>“Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH”</i>, en el entendido de que de requerirse a futuro, se podrá llevar a cabo la incorporación, actualización o variación de descriptores, para clasificar las acciones formativas que se desarrollan, de conformidad a las necesidades de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.</p>	<p>Dar cumplimiento a una necesidad detectada, de utilidad para la Institución y las dependencias de Capacitación del Poder Judicial.</p>	<p>Ejecutado, se traslada a las Unidades de Capacitación e informa al Consejo Superior, quien tomó nota en la sesión n.º 061-2021 del 22 de julio 2021, artículo XLIX.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
33.	<p>Sesión 20-2021</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en referencia al oficio n.º 8270-2021, del 16 de setiembre de 2021, en donde se transcribe acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión n.º 36-2021, artículo VIII, relacionado al criterio de la Dirección Jurídica n.º DJ-C-483-2021, sobre la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial”, se solicita expresamente que la normativa propuesta sea retirada del conocimiento de la agenda de la Corte, ya que en virtud del informe hecho por la Dirección Jurídica del Poder Judicial, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial considera que no es oportuna en este momento, toda vez que la Escuela Judicial se encuentra sometida a la evaluación de la aplicación de su Rediseño..</p>	<p>Actualización de normativas de capacitación.</p>	<p>Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 52-2021 celebrada el 06 de diciembre de 2021, ARTÍCULO XVI, dispone los siguiente:</p> <p>“2) Acoger la solicitud del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por ende, retirar del conocimiento de esta Corte, la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial” Lo anterior, en el entendido que una vez se encuentre finalizada la evaluación de la aplicación de rediseño de la Escuela Judicial que se da cuenta, el citado Consejo Directivo informará a esta Corte, a fin de incluir en agenda la propuesta de dicho reglamento para resolver lo que corresponde.”</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
34.	<p>Sesión 013-2021</p> <p>Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala los productos correspondiente a la “Fase 1: Estudio normativo y Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial y Fase 7: Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuente con las nuevas estructuras y competencias propuestas”, correspondiente a la “<i>Proyecto de Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización de normativa de la Escuela Judicial</i>”</p> <p>Que se tenga por cumplido por parte de la Dirección de la Escuela Judicial, el acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria n°. 023-2019, del 03 de diciembre del 2019, ARTÍCULO V, en donde se avala el plan denominado, “DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA”, para el “Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial”, en lo relativo a: Fase 1: Estudio normativo; Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial; Fase 7: Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuente con las nuevas estructuras y competencias propuestas, conocidos en la presente sesión, Fase 3: Análisis del proceso metodológico, Fase 4: Análisis de enfoque curricular; conocidos por este Consejo en la sesión ordinaria por Microsoft Teams, n°. 024-2020, del 15 de diciembre del 2020, ARTICULO II, Fase 5: Análisis del Consejo Directivo, Fase 6: Definición de las líneas estructurales y competenciales de la capacitación en el Poder Judicial, conocidos por este Consejo en la sesión extraordinaria virtual por Microsoft Teams, n°. 023-2020, del 01 de diciembre del 2020, ARTICULO I y por la Corte Plena, en la sesión n.° 03-2021 celebrada el 18 de enero del 2021, ARTÍCULO XXX.</p>	<p>Proyecto de Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización de normativa de la Escuela Judicial</p>	<p>Se comunica a la Corte Plena y a la Dirección Jurídica del Poder Judicial, para lo que corresponda.</p> <p>Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 31-2021 del 03 de agosto de 2021, <u>ARTÍCULO XIV, que dice:</u></p> <p><i>“remitirlos a estudio e informe de la Dirección Jurídica en el plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de este acuerdo”</i></p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
35.	<p>Sesión 013-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acoge la celebración del "40° Aniversario de Creación de la Escuela Judicial", de manera virtual y de manera presencial con el mínimo de aforo permitido, a desarrollare el 24 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m. Se acoge el lanzamiento del uso del "Postcast (plataforma para distribución de contenido en formato de audio)", que se llevará a cabo en este evento. De igual manera, el "Postcast" será de uso permanente en la Escuela Judicial, de manera mensual.</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial toma nota de la invitación y celebración del "X Aniversario de ser la Escuela Judicial de Costa Rica, sede del Centro de Capacitación para Centroamérica y el Caribe ", cuya Dirección y Sede recae en la Escuela Judicial de Costa Rica, a desarrollarse el 31 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., de manera virtual y presencial.</p>	<p>Reconocimiento histórico, en donde el trabajo actual se construyó con el aporte de muchas otras personas que estuvieron antes.</p> <p>Elaborar una memoria digital, con el recorrido histórico de la Escuela Judicial, así como la producción de un video.</p>	Ejecutado